HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN de esta sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente acudo a esta asamblea con el objeto de someter a consideración de este poder popular, iniciativa con punto de acuerdo con el que se solicita que esta Soberanía emita un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Sonora es un lugar muy variado respecto a su geografía, cuenta con áreas montañosas, playas, ríos y desiertos, es de superficies altas a planas. Un Estado en constante crecimiento poblacional teniendo como principales actividades económicas la ganadería, pesca, agricultura y minería. Su clima es muy variado y según la localidad en la que se encuentre se pueden llegar a experimentar temperaturas extremadamente altas o bajas.

Es por eso que la mayoría de las familias sonorenses cuentan con equipos de climatización para mantener los hogares a una temperatura adecuada de calor o frío, según sea el caso, ya que existen municipios con altas temperaturas de calor, con humedad o mucho frío.

En el caso particular de Hermosillo, Sonora, la Ciudad del Sol, se cuenta con un clima desértico cálido, casi todo el año se presentan temperaturas calurosas, a excepción de los meses de invierno, Diciembre, Enero y Febrero, en los que las noches son frescas y los días mas cortos. Por el contrario, en los meses de Marzo a Noviembre las horas de sol son muy extensas estando entre las 221 a las 298 horas de sol al mes.

No es un engaño que el calor en Hermosillo es muy fuerte y llega a ser insoportable para los ciudadanos. Se han alcanzado altas temperaturas como los 51° C. Asimismo, la ciudad crece, la población, el tránsito vehicular y la emisión de gases aumentan, y con todo ello se intensifica el calentamiento global e incrementan las temperaturas en nuestra Capital.

Si bien el cuerpo humano se enfría mediante la sudoración, en las temperaturas calurosas y húmedas esto se vuelve insuficiente provocando varias enfermedades como insolación, agotamiento por calor, calambres y enfermedades cutáneas. Existen maneras para prevenir estas

enfermedades vistiendo la ropa adecuada, ingiriendo agua y líquidos, permaneciendo en lugares frescos y dándose baños con agua fría.

En virtud de lo anterior, es indispensable que los hogares hermosillenses, como el de los demás municipios que presentan altas temperaturas, cuenten con equipos que les permitan contrarrestar las inclemencias del clima como son refrigeraciones, coolers, abánicos, mini splits, o cualquier otro aparato que sirva para refrescar el ambiente.

Lo anterior, sin dejar del lado a los municipios que constantemente presentan bajas temperaturas y que igualmente es imprescindible que cuenten con aparatos como calefacción, calentones de gas o eléctricos, calentadores de agua e inclusive estufas para poder calentar los hogares y cuidar la salud de toda la familia.

Una vez descritas brevemente las condiciones climáticas en las que se encuentra nuestro Estado podemos notar que el consumo de energía eléctrica no es un lujo sino una necesidad para las familias sonorenses. Una necesidad que afecta la economía de las familias, ya que conforme a estudios realizados sobre el impacto social que genera el pago de luz, se concluye que el 50% del gasto familiar es destinado a cubrir el pago de recibos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en temporadas de calor.

En la Estrategia Nacional de Cambio Climático presentada por el Presidente de la República, se propone ajustar gradualmente las tarifas de uso doméstico de electricidad y agua a los precios reales de mercado. Lo anterior efectivamente busca combatir el cambio climático, pero ajustar las tarifas de electricidad, sea de manera gradual o repentina, es un cambio drástico e irracional para el Estado de Sonora. Ya que las inclemencias del clima descritas con antelación de ninguna manera permiten que los sonorenses ajusten el consumo de energía de los equipos de climatización a su próxima facturación del servicio de electricidad. Por lo que al ajustar las tarifas, se obligaría a las familias sonorenses a destinar más del 50% de su salario al pago del servicio ya que su consumo es indispensable para conservar la salud de todas las familias.

Es de mi interés buscar un beneficio económico para los sonorenses y la manera más viable de hacerlo es sin afectar en gran parte a los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad y esto se logra a través del estudio de los ingresos por concepto de usuarios que se establecen en los reportes de estadística por sector de consumo. Porque aunque estos se hacen a nivel nacional, se puede apreciar que el número de usuarios de consumo doméstico es mucho más elevado que los demás sectores como el comercial, servicios, agrícola e industrial; pero en materia de ingresos facturados por sector, el domestico no llega ni siquiera al 20%. Lo cual en el caso de una disminución en las tarifas de nuestro estado no lesionaría los ingresos actuales de la CFE.

Por lo anterior que la presente iniciativa propone una reducción del 30% a la tarifa doméstica en el Estado de Sonora, ya que el último reporte mensual de estadísticas del sector eléctrico nos muestra que el 88.5% de los usuarios a nivel nacional corresponde al sector doméstico. Sin embargo, los ingresos que la CFE percibe por concepto de usuarios domésticos es únicamente del 19% por lo cual repercutiría en menor medida los ingresos que recauda la Comisión y generaría un alto beneficio para todos los usuarios domésticos en Sonora.

En ese tenor de ideas, es de suma importancia que las autoridades competentes reconsideren la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que como Sonora habrá más estados en los que un ajuste de tarifas en el servicio de electricidad sea sumamente inconveniente por las condiciones climáticas que diariamente se viven. Por el contrario, me dirijo en nombre de todos los sonorenses para solicitar una reducción en las tarifas del servicio de luz en busca de una mejora en la economía y calidad de vida de todas las familias del Estado.

Aunado a lo anterior considero indispensable que se realice una revisión sobre la categorización de los municipios del Estado en las distintas tarifas, ya que es inconcebible que zonas con un menor ingreso per capita paguen la tarifa 1E para el consumo de energía de uso doméstico y cuentan con los mismos problemas climatológicos a otras regiones del Estado en las que la tarifa es 1F. Por lo que considero imprescindible la aplicación de la tarifa 1F en las zonas que actualmente continúan pagando una tarifa más alta.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, someto al análisis de éste Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en uso de sus facultades, establezcan una reducción del 30% en la tarifa del sector doméstico en el estado de Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en uso de sus facultades, no implementen en el estado de Sonora los ajustes de subsidios contemplados en el Plan de Estrategia Nacional de Cambio Climático.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en uso de sus facultades, apliquen la tarifa eléctrica 1F a los 31 municipios del estado de Sonora que actualmente cuentan con la tarifa 1E para el consumo doméstico.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido, y en su caso, aprobado en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

HERMOSILLO, SONORA A 9 DE ABRIL DE 2014

DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA